

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14527.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-9582-S-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte solicita designar con el nombre "Enrique Matías Anquito" a la plaza ubicada en las calles El Hoyo y Río de la Plata, en el Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte.

Que la solicitud surge de los vecinos y vecinas del sector, quienes buscan homenajear a un joven muy querido en el barrio, fallecido a muy temprana edad.

Que Enrique Matías Anquito fue integrante de la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal, líder deportivo y referente del Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte.

Que Anquito se destacó en sus funciones, demostrando compromiso con la Sociedad Vecinal, acompañando y mejorando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del lugar.

Que el informe técnico solicitado a la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, confirma que el Espacio Verde N° 529, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0919-0000, no tiene nombre oficial asignado.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2023 del día 15 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 08/2023 celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Enrique Matías Anquito" al Espacio Verde N° 529, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0919-0000, ubicado en las calles El Hoyo y Río de la Plata, Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte, de acuerdo al croquis de ubicación, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-9582-S-2022).-**

**ES COPIA  
lo**

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Ordenanza Municipal N°   | 14527/20       |
| Remulgada por Decreto N° | 0677 / 20.23   |
| Expte. N°                | OE-9582-S-2022 |
| Fecha:                   |                |

